CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
20800 - RU 2169330
17 DICIEMBRE 2025 02:40 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El Congresista de la República que suscribe, **EDUARDO SALHUANA CAVIDES,** miembro del Grupo Parlamentario Alianza Para El Progreso, de conformidad con la facultad conferida por la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de diciembre de 1912, durante la administración del Presidente de la República Guillermo Billinghurst, se promulgó la Ley N.° 1782, mediante la cual se creó el departamento de Madre de Dios, definiéndose su estructura político-administrativa con tres provincias: Tahuamanu, Tambopata y Manu, y ocho distritos, hecho que constituyó un hito en el proceso de organización territorial del Estado y en el reconocimiento de una región de extraordinaria extensión, riqueza hídrica y diversidad biológica;

Que, a partir de su creación, Madre de Dios se consolidó como un espacio estratégico para la integración nacional, representando el núcleo de la Amazonía peruana y reflejando el compromiso del país con la protección de su patrimonio natural, cultural y territorial, así como con el ejercicio efectivo de la soberanía en zonas de frontera;

Que, el devenir histórico de la región se encuentra marcado por el coraje y la perseverancia de quienes exploraron y afirmaron su presencia en el territorio, desde las incursiones prehispánicas hasta las gestas republicanas, destacando la labor del coronel Faustino Maldonado Ruíz, primer peruano en recorrer la totalidad del río Madre de Dios, cuya travesía dejó testimonio en la confluencia de los ríos Madre de Dios y Tambopata, dando origen a la denominación de la capital departamental como reconocimiento a su legado;

Que, en la época incaica, el territorio que hoy conforma Madre de Dios integró el Antisuyo, siendo valorado por su abundancia natural y su relevancia estratégica, escenario de expediciones, relatos y leyendas asociadas a la búsqueda del mítico Paititi, herencia histórica que permanece presente en la identidad cultural de sus pueblos y en su vínculo ancestral con la naturaleza;

Que, mediante acuerdo del Congreso de la República en 1994, Madre de Dios fue declarada "***Capital de la Biodiversidad del Perú"***, en atención a su rol fundamental en la conservación de los ecosistemas amazónicos, al albergar una de las mayores concentraciones de biodiversidad del país y especies emblemáticas de alto valor ecológico, constituyéndose en un patrimonio de importancia nacional y mundial;

Que, el departamento alberga áreas naturales protegidas de relevancia excepcional, tales como el Parque Nacional del Manu, la Reserva Nacional Tambopata y la Reserva Comunal Amarakaeri, las cuales cumplen un rol esencial en la preservación de la flora y fauna, en la protección de los territorios de los pueblos indígenas y en el desarrollo del turismo sostenible;

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140

Que, Madre de Dios se distingue igualmente por su riqueza cultural, su gastronomía tradicional, sus manifestaciones artísticas y el aprovechamiento responsable de los recursos amazónicos, expresiones que reflejan el espíritu creativo, solidario y resiliente de su población, profundamente identificada con su herencia amazónica;

Que, en la actualidad, la región evidencia una dinámica de adaptación y fortalecimiento económico, promoviendo actividades productivas sostenibles como la recolección de castaña y el ecoturismo, así como la organización de espacios de promoción comercial, entre ellos la Expo Amazónica, que contribuyen al desarrollo local y nacional sin comprometer el equilibrio ambiental;

Que, su ubicación geográfica estratégica en la frontera con Brasil y Bolivia, sumada a la conectividad generada por la Carretera Interoceánica Sur, posiciona a Madre de Dios como un eje relevante para el comercio internacional, facilitando el intercambio económico y generando oportunidades para el desarrollo agroproductivo y logístico con mercados regionales y extraregionales;

Que, cada 26 de diciembre se conmemora el aniversario de la creación política del departamento de Madre de Dios, fecha que invita a reconocer el aporte de su población al desarrollo del país y a reafirmar el compromiso del Estado con el crecimiento sostenible, inclusivo y descentralizado de esta región amazónica;

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. Expresar nuestro más sincero y efusivo saludo y felicitación al departamento de Madre de Dios, en ocasión de celebrar el 26 de diciembre del presente año, su 113° aniversario de creación política, destacando el esfuerzo y contribución significativa de sus habitantes al desarrollo y progreso nacional.

SEGUNDO. Remitir la presente moción de saludo y felicitación al señor Luis Otsuka Salazar, Gobernador Regional de Madre de Dios, alcaldes provinciales y distritales, y a través de ellos, extender el saludo a su población en general.

Lima, 17 de diciembre de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2025 14:21:57-0500

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Congresista de la República

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
01– 311-7777 anexo - 7140